

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° T- 103

CASTRO, 28 de Marzo de 2016

VISTOS: El El Oficio N°797/2012 de fecha 29.12.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; lo solicitado por el Depto. de Administración y Finanzas, a través del mail de fecha 28.03.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$393.061.145, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. NELSON AGUILA SERPA; Fondos MINSAL, de acuerdo al siguiente desglose:

Per cápita Base		\$286.432.051.-
* Asignación Desempeño Difícil	\$	4.407.752.-
* Dif. SBMN	\$	1.397.574.-
* Conductores	\$	466.425.-
* Zonas Extremas	\$	49.429.634.-
* Técnicos	\$	1.760.984.-
* Descto. Retiro Ley 20589 Marzo	(\$	1.328.858).-
* CECOSF	\$	14.398.890.-
* SAPU	\$	11.250.624.-
* SAPU ADDF	\$	1.084.782.-
* Mej. Acceso 4tos. Medios (Odontológicos)	\$	8.919.400.-
* Mej. Acceso Adulto (Odontológico)	\$	7.898.286.-
* Sembrando Sonrisas	\$	1.420.615.-
* Apoyo Radiológico	\$	1.750.000.-
* Vida Sana-Alcohol	\$	3.772.966.-
Total Reforzamiento Municipal		\$106.629.094.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta N°215.24.01.003.004 "Remesa Per Cápita" y Cuenta N°215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal", respectivamente del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2016, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

NAS/DMV/CGBP/rbc.-



**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-